

En relación al **Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que modifica el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud**, remitido para su análisis y, en su caso, formulación de observaciones y sin perjuicio de lo que informen otros centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Secretaría General Técnica no formula observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones establecido en los diferentes decretos de estructura.

No obstante, como **propuesta de mejora** del texto y, dado que fue el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y no directamente el Decreto de estructura directiva del SERMAS, el que estableció que el titular de la Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud será el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, al cambiarse ahora el criterio y optar por la creación de un puesto de alto cargo, sería recomendable, para mayor seguridad jurídica, incluir una disposición final modificativa de la disposición adicional primera, apartado 5, del citado Decreto 76/2023, de 5 de julio.

Por último, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.